



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DE LA ECONOMÍA PERUANA"



CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FACTIBILIDAD DE SERVICIOS BÁSICOS N°061-2025-SGDT-MDM

ARQ. MG. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO, SUBGERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE, HACE CONSTAR QUE:

ANDY JENS AZNARAN RODRIGUEZ, CON DNI 46298784

Viene ejerciendo la posesión del lote del terreno ubicado en "MZ. A LOTE 22, ASENTAMIENTO HUMANO LA CRUZ - LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, con un **área total de lote de terreno de 120.00 m²**.

Que, en conformidad al INFORME N°52-2025-CLDR-SGDT-MDM de fecha 16 de julio del 2025, señala que en la "MZ. A LOTE 22, ASENTAMIENTO HUMANO LA CRUZ - LAS DELICIAS", de la jurisdicción del Distrito de Moche, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, se ha constatado que la interesada se encuentra en posesión del lote de terreno en forma pacífica y pública, mediante una construcción de material noble de un nivel

El administrado solicita la Constancia de Posesión debido a que es requisito indispensable para solicitar la factibilidad de básicos de alcantarillado como usuario en "SEDALIB S.A." futuro administrador de los servicios básicos domiciliarios.

Se verificó los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LINDEROS	COLINDA	MEDIDAS
Por el frente	: Con Camino Carrozable	6.00 ml.
Por la derecha	: Con Lote 29	20.00 ml.
Por la izquierda	: Con Lote 27	20.00 ml.
Por el fondo	: Con Villa Las Palmeras	6.00 ml.
Área total	: 120.00 m ² .	

La posesión del lote de terreno por:

- Constancia de Posesión N°033-2025-SGDT-MDM, emitida por la Municipalidad Distrital de Moche de fecha 16 de Abril del 2025.

BASE LEGAL. -

Se otorga la presente Constancia de Posesión para el otorgamiento de Factibilidad de Servicios Básicos que se refiere el Art. 24 de la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad Informal", Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos, **el cual no genera derecho de propiedad, el mismo que NO constituye reconocimiento alguno que afecte el derecho de propiedad de su Titular**, asimismo efectiva la instalación de sus servicios básicos, el Certificado pierde vigencia.

Se expide la presente Constancia de Posesión, a solicitud de la parte interesada **Sr. ANDY JENS AZNARAN RODRIGUEZ**, según **Expediente N°7007 - 2025**, para los fines antes mencionados.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MOCHE
SUBGERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

Mg. Arq. CINTHIA FIORELLA VASQUEZ ANGULO
SUB GERENTE

Moche, 16 de Julio del 2025



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE



Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

